



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 1 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISIÓN PARA CUBRIR LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y PROFESIONALES DEL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA.

En la ciudad de Bogotá DC, a los doce (12) días del mes de junio de 2024. se recibieron las siguientes observaciones al proyecto de la invitación a cotizar PCABIERTO-001-CCSFAC-2024 y dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la misma, el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea a través del presente formulario se permite dar respuesta de la siguiente manera.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FIRMA TRABAJADORES TEMPORALES

1. OBSERVACIÓN

En el formato de solicitud de cotización se menciona que el pago a los trabajadores será mensual Pregunta ¿Es posible que al personal eventual se le pague la nómina de manera quincenal teniendo en cuenta que estas personas están laborando por turnos y requieren que el pago de sus turnos se haga más pronto ya que por motivos como este desisten de asistir a los turnos desestabilizando la operación y por ende la prestación del servicio del CCSFA?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que la forma de pago del contrato comercial será de manera mensual, dentro de los 15 días hábiles siguientes al mes vencido, la facturación presentada deberá contener todo concepto de prestación de servicios generados en el mes, por lo cual, el CCSFA realizará un solo pago; se deja a discreción de la EST si realiza los pagos de eventuales de manera quincenal, sin que ello signifique un cobro quincenal también al Casino Central de Suboficiales, este cobro se presentará de manera mensual.

2. OBSERVACIÓN

En el formato de solicitud de cotización en el literal W se expresa "suministrar el equipo de protección personal o EPP, en coordinación con el supervisor de contrato y SST-CCSFA, Pregunta ¿El costo de estos EPP será asumido por el CCSFA ya que es la empresa usuaria quien conoce el riesgo y los debe entregar de acuerdo a matriz de EPP y riesgos, así como periodicidad de entrega de acuerdo a la vida útil de cada EPP y cargo desempeñado por el trabajador? Es importante recordar que de acuerdo al decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.2.4.2 menciona la obligación de las empresas usuarias a suministrar la debida dotación, EPP, inducción y condiciones de higiene y seguridad para los trabajadores en misión.

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el costo generado por concepto de dotaciones y EPP, estarán a cargo del Casino Central de Suboficiales FAC.

3. OBSERVACIÓN

El formato de cotización menciona "si la incapacidad es superior a 02 días, el empleador deberá asegurar la prestación del servicio, por lo cual deberá seleccionar y enviar un reemplazo idóneo para el cargo establecido en esta ficha técnica". Toda solicitud de selección y contratación debe ser emitida por la empresa usuaria de manera formal, sin importar que la necesidad sea generada por un reemplazo de algún puesto de trabajo por incapacidad, contemplado en el decreto 4369 de 2006 Art.# 6. numeral 2 y decreto 1072 Artículo 2.2.6.5.6 numeral 2. Pregunta ¿Como se definirá si se debe reemplazar o no?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 2 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que una vez presentada la necesidad que resulte de la incapacidad superior a dos (2) días de un colaborador, la EST deberá, previa solicitud formal por parte del supervisor del contrato, suplir con el personal idóneo el cargo requerido, por el tiempo que se haya establecido dicha incapacidad médica. Solo se podrá solicitar en este caso, cubrir las áreas OPERATIVAS.

4. OBSERVACIÓN

"En caso de presentarse alguna incapacidad dentro de las primeras 4 semanas de afiliación EL CONTRATISTA en su calidad de empleador deberá asumir la totalidad de los costos y gastos asociados al vínculo laboral entre ese mismo y su empleado"
Pregunta ¿este valor debería ser sumido por la empresa usuaria ya que es la generadora del puesto de trabajo?

RESPUESTA:

No

5. OBSERVACIÓN 5

El formato de cotización menciona "El costo de los exámenes médicos de ingreso estará a cargo del CCSFA y se realizará un único pago por vacante, es decir por personal que quede en firme en cada uno de los cargos

Pregunta ¿porque el CCSFA no asume el valor de los exámenes médicos de las personas que no son aptas medicamente y que no se pueden contratar ya que no depende de un proceso de selección si no de condiciones físicas propias de los candidatos?

¿Porque el CCSFA no asume el costo de los exámenes médicos de las personas que desisten de firmar contrato ya que no depende de nosotros como EST si no que por el contrario obedece a decisiones propias del candidato?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que solo asumirá el costo de los exámenes médicos de la persona que quede en firme en cada uno de los cargos.

6. OBSERVACIÓN 6

Condiciones de la propuesta, el presupuesto de dotación al personal (2 entregas) es de \$ 25.000.000.

Pregunta ¿Por qué se aprueba este valor, si la media del estudio de mercado realizado (formato estudios previos y de conveniencia y oportunidad para servicios y suministros) es de \$ 27.504.414? ¿podría incrementar el valor de este presupuesto? ¿tiene algún proveedor que se ajuste al presupuesto?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el valor asignado para cada proceso de contratación se basa no solo en el estudio de las propuestas presentadas en la etapa pre-pliegos, sino también con el presupuesto aprobado por nuestra Junta Directiva para tal fin y en valores de vigencias pasadas y actuales; en el caso específico se encuentra que dos de las empresas cotizantes están dentro o cerca del valor que el CCSFAC está dispuesto o encuentra razonable para adquirir el servicio.

7. OBSERVACIÓN 7

Condiciones de la propuesta, numeral 1.1, oferta económica de acuerdo al anexo 001 con el lleno de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas en la ficha técnica.

Pregunta ¿Dónde podemos conseguir o quien puede facilitarnos el Anexo 001?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 3 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el anexo 001 será publicado en nuestra pagina web, dentro de proceso de la referencia.

8. OBSERVACIÓN

Condiciones de la propuesta, numeral 1.1, cumplimiento de la evaluación de proveedores.

Pregunta: ¿en nuestro caso hemos tenido contratos con el Casino Central de Suboficiales FAC, como podemos saber si tenemos el puntaje mínimo de satisfacción en el acta de evaluación de proveedores? ¿no tenemos el documento, o la evaluación de proveedores, a quien podríamos pedirlo?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el formato de evaluación de proveedores fue implementado a partir del año 2024, el cual es puesto en conocimiento del contratista una vez liquidado el contrato, en el caso específico no se tendrá en cuenta dicha calificación o formato.

9. OBSERVACIÓN

Requisitos habilitantes económicos, Endeudamiento, que sea mayor o igual al 60 % del capital de trabajo.

Pregunta: ¿Qué formula y que interpretación se debe tener para cumplir este indicador financiero o solo se refiere a la formula pasivo total sobre activo total?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que incurrió en un error de digitación, por lo cual, se permite ACLARAR que dicho indicador quedará de la siguiente manera:

- Endeudamiento: que sea menor o igual al 60% (total pasivo/total activo)

10. OBSERVACIÓN

Requisitos habilitantes jurídicos, definición de la situación militar del representante legal.

Pregunta: ¿el representante legal de la empresa en una persona mayor de 70 años, de acuerdo a la Ley 1861 de 2017 estaría exento o debe anexar algún documento que certifique la condición de la situación militar?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que, como se indica en el formato de invitación a cotizar, dicho documento deberá presentarse "cuando aplique"

FIRMA MANPOWERGROUP

1. OBSERVACIÓN

¿Actualmente cuenta con este servicio?, porque el cambio de proveedor?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 4 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que actualmente cuenta con el servicio requerido y que, siguiendo nuestras políticas internas de contratación bajo los principios de transparencia, los contratos son adjudicados por periodos de tiempos limitados, por lo cual, cada vez que un periodo de ejecución esta por acabarse, el CCSFAC brinda la oportunidad a todas las empresas de participar en los procesos de selección que se hacen públicos mediante la pagina web.

2. OBSERVACIÓN

¿Cuántos proveedores serán los seleccionados?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que, para la prestación del servicio objeto de la presente invitación a cotizar, solo será elegido un proveedor.

3. OBSERVACIÓN

¿Se acepta oferta alterna con desviaciones en el alcance y diferente a las condiciones solicitadas en los pliegos?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que la oferta económica deberá ser presentada con el lleno de los requisitos y especificaciones contenidas en la ficha técnica so pena de ser rechazada de plano; en caso que el proponente considere alguna mejora en la oferta económica, condiciones o alcance, esta deberá presentarse en escrito aparte, sin que ello sea objeto de calificación o ventaja sobre otros proponentes.

4. OBSERVACIÓN

¿Cuál será la duración de la obra o labor del personal en misión?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el contrato comercial suscrito con la EST que resultare adjudicataria del presente proceso de selección será por un termino de siete (7) meses; el tiempo del contrato laboral de la EST con el personal en misión deberá estar ajustado a los dispuesto en el articulo 2.2.6.5.6 del decreto 1052 de 2015.

5. OBSERVACIÓN

¿La EST debe asumir las indemnizaciones que se lleguen a dar por terminación del contrato laboral sin una justa causa?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que la EST en calidad de contratista, asumirá dichas indemnizaciones cuando a ello hubiere lugar legalmente, ya que, mediante la figura de contrato por obra o labor, dicha relación laboral se dará por terminada, una vez se termine la labor contratada.

6. OBSERVACIÓN

¿Se puede presentar la minuta de Contrato de la EST?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que las minutas de contratos son presentadas solamente con nuestros proveedores y firmadas de mutuo



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 5 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

acuerdo.

7. OBSERVACIÓN

¿Cuál es la frecuencia de pago de nómina del personal en misión?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el pago de nómina deberá realizarse de manera mensual, el ultimo día hábil de cada mes.

8. OBSERVACIÓN

¿En la etapa de selección es viable trabajar presentando duplas de candidatos ajustados?

RESPUESTA:

Si

9. OBSERVACIÓN

¿Cuál es el flujo del proceso de aprobación de los candidatos?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que la aprobación de los candidatos estará sujeta al concepto de favorabilidad emitido por la EST.

10. OBSERVACIÓN

EL CLIENTE, participa del proceso de selección, en caso afirmativo, ¿cuánto tiempo se toman para la retroalimentación de los candidatos presentados?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que no estará inmerso propiamente en el proceso de selección de los nuevos candidatos, ya que este proceso deberá ser adelantado por la EST y si bien lo considera, presentar duplas de candidatos que hayan cumplido con los perfiles de cada cargo y proceso de selección interno de la EST, acompañado de un concepto de mayor favorabilidad entre los candidatos.

11. OBSERVACIÓN

¿Los exámenes médicos de ingreso podrán ser refacturados como adicionales del servicio?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa el costo de los exámenes médicos de ingreso, estará a cargo de la entidad, es decir, del CCSFAC

12. OBSERVACIÓN

¿Por favor podrían compartir el profesiograma?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que dicha este documento será compartido con la firma que resulte adjudicataria.

13. OBSERVACIÓN

¿Se hará traslado del personal actual al proveedor seleccionado?

**SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS****FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**FECHA
29/07/2022VERSIÓN
1

Página 6 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que la migración se hará de manera parcial, una vez adjudicado el contrato, se informará que personal continuaría y cuales cargos se abrirán para selección de nuevos colaboradores.

14. OBSERVACIÓN

¿Cuáles son los tiempos estimados para el cubrimiento de vacantes?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que, tratándose de personal nuevo, el tiempo máximo para la selección del mismo, no podrá superar las 36 horas posteriores a la solicitud formal por parte del supervisor del contrato.

15. OBSERVACIÓN

¿Se acepta que se hagan modificaciones, inserciones, comentarios y observaciones al contrato comercial?, ¿se puede tener en cuenta la minuta de contrato del Manpower?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que todos los contratos comerciales y laborales, son elaborados por nuestro equipo jurídico, en nuestros formatos, sin embargo, se aceptaran sugerencias en pro de un mejor acuerdo y ejecución del objeto contractual.

16. OBSERVACIÓN

Es posible conocer el % de las multas y/o penalizaciones que se tengan previstas?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el porcentaje de las multas y/o cláusulas penales incluidas dentro del contrato comercial, están sujetas a lo establecido en el Código Civil Colombiano, no siendo este superior al 20% generalmente.

17. OBSERVACIÓN

Solicitamos que las multas o penalizaciones se causen sobre el Fee de servicios y no sobre el valor del contrato

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que NO ACOGE la observación.

18. OBSERVACIÓN

Por favor compartir el proceso de selección y las fases en las que interviene EL CLIENTE

RESPUESTA:

El CSSFAC informa dicha observación ya fue respondida en la pregunta No. 10

19. OBSERVACIÓN

¿Esperan alguna estructura dedicada para la prestación del servicio?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 7 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que no es clara la pregunta, sin embargo, se espera que el servicio prestado por la EST cumpla con los estándares de calidad y reacción que promuevan y faciliten la prestación del servicio.

20. OBSERVACIÓN

¿Requieren informes?, en caso afirmativo cuál sería su frecuencia y que tipo de informes?

RESPUESTA:

No

21. OBSERVACIÓN

¿Se requiere algún tipo de carnetización especial para el personal en misión?

RESPUESTA:

No

22. OBSERVACIÓN

Qué posición tiene EL CLIENTE, frente a los fuentes de salud, protecciones reforzadas, licencias de maternidad, ¿etc?

RESPUESTA:

El contratista en calidad de empleador, mantendrá indemne al CCSFAC frente a los fuentes de estabilidad laboral reforzada.

23. OBSERVACIÓN

EL CLIENTE, está dispuesto que la EST facture un % de servicios para situaciones relacionadas con protecciones laborales e imprevistos laborales?

RESPUESTA:

No

24. OBSERVACIÓN

¿Cuál es la jornada laboral?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que la jornada laboral es la establecida por medio de la Ley 2101 de 2021.

25. OBSERVACIÓN

Para el personal que tenga ingresos de hasta 2 SMMLV, EL CLIENTE, ¿asumirá la dotación de ley de dicho personal?

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que los costos por concepto de dotaciones y EPP estarán a cargo del Casino Central de Suboficiales F.A.C



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 8 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

26. OBSERVACIÓN

¿Como se hará el manejo de la Dotación del personal?

RESPUESTA:

El contratista será responsable de la logística necesaria para la confección y entrega de la dotación, la cual se entregará sobre medida; el contratista, con un plazo no menor a un mes antes de la entrega de la dotación, deberá trasladarse a cada una de las sedes, para realizar la toma de medidas.

27. OBSERVACIÓN

Por favor confirmar si se requiere algún tipo de exámenes especializados, ¿o certificaciones tales como Trabajo en Alturas?, estas serán asumidos por EL CLIENTE?

RESPUESTA:

Los exámenes médicos de ingreso serán de acuerdo al cargo para el que se destine el personal, la certificaciones de trabajo en alturas, por ejemplo, son parte de los requisitos para cumplir con el perfil del cargo específico, así pues, es el personal que se pretenda contratar, quien deberá acreditar que cumple con tal exigencia.

28. OBSERVACIÓN

¿Se requiere la entrega de herramientas de trabajo al personal en misión?, en caso afirmativo por favor confirmar descripciones de las herramientas y cantidades

RESPUESTA:

No.

29. OBSERVACIÓN

Se debe contemplar auxilios extralegales, como son: viáticos, auxilio de Internet, Auxilio de alimentación, etc, ¿en caso afirmativo estos son refacturables a EL CLIENTE?

RESPUESTA:

No.

30. OBSERVACIÓN

¿Se hará migración de personal activo al proveedor seleccionado?, en caso afirmativo que antigüedad tienen dichas personas?

RESPUESTA:

Si se hará migración de un porcentaje del personal con el que se cuenta actualmente, la antigüedad de cada uno de ellos es diferente y se informará en el empalme que se lleve a cabo con la EST seleccionada.

31. OBSERVACIÓN

¿Como se dará manejo al personal aforado?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA	VERSIÓN
29/07/2022	1
Página 9 de 21	
CCSFA-SUCOM-FR-25	

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que no cuenta con personal aforado, en caso de presentarse algún fuero laboral reforzado, la EST será responsable de mantener indemne al CCSFAC y de suplir con el personal idóneo el cargo que quedase libre.

32. OBSERVACIÓN

Por favor compartir las estadísticas de accidentalidad y fueros de salud en el último año

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que lo solicitado, se pondrá en conocimiento con el oferente seleccionado.

33. OBSERVACIÓN

¿EL CLIENTE asume las incapacidades no cubiertas por las EPS?

RESPUESTA:

No.

34. OBSERVACIÓN

Se requiere la realización de Estudios de Seguridad, visita domiciliaria, ¿Polígrafo?, en caso afirmativo EL CLIENTE. asumirá el valor de dichos estudios complementarios?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el estudio de seguridad solicitado en la ficha técnica, se basa en la verificación de antecedentes disciplinarios (Contraloría, Procuraduría, RNMC, Policía Nacional) de cada candidato. No se generará ningún costo facturable al CCSFAC por lo anteriormente descrito.

35. OBSERVACIÓN

Cuentan con algún cronograma de nomina

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que cuenta con fechas para validación de prenomina, informes de novedades, aprobación de nómina, etc, las cuales serán socializadas en el empalme con la EST adjudicataria.

36. OBSERVACIÓN

¿Cuál será el factor decisor para la adjudicación del proyecto de EL CLIENTE?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que tal y como se estableció en el formato "Solicitud de Cotización" Numeral 7 -Factores de desempate- Sera elegida la EST que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y técnicos, cuente con la mayor experiencia relacionada, desde el periodo de tiempo 1 de junio de 2020 a 1 de junio de 2024.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 10 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

37. OBSERVACIÓN

¿Cuál es el % de rotación del personal?, ¿cuáles son los perfiles que tienen mayor índice de rotación?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que los perfiles con mayor índice de rotación es el personal operativo, por lo cual es aconsejable tener un back up de personal o lista de elegibles para que el tiempo de reacción sea óptimo.

38. OBSERVACIÓN

¿Requieren que se presenten 2 tarifas, una con reclutamiento y selección y otra con sólo contratación y administración de la nómina?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que la oferta económica deberá presentarse de acuerdo al anexo 001, los servicios o costos que no estén contemplados en el formato, deberán presentarse en escrito aparte.

39. OBSERVACIÓN

¿Cuál es la fecha estimada de inicio del servicio?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que tal y como se establece en el formato "Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad para Servicios y Suministros" numeral 3 – condiciones generales del contrato a celebrar- "plazo de ejecución" la fecha establecida es a partir del 01 de julio de 2024.

40. OBSERVACIÓN

Por favor compartir el presupuesto asignado para este proyecto y AIU de servicios esperado.

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el formato "Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad para Servicios y Suministros" numeral 8 - valor estimado del contrato- y numeral 1 del formato "Solicitud de Cotización" el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$938.240.802) presupuesto que estará divido de la siguiente manera:

- NOVECIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$\$913.240.802) por concepto de la prestación de servicios incluido AIU, impuestos y recargos a que haya lugar, para un periodo de siete (07) meses y/o hasta agotar recursos.
- VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000) por concepto de entrega de dos (02) dotaciones al personal.

El porcentaje de AUI es a discreción de cada proponente.

41. OBSERVACIÓN

¿Cuáles son las fechas de reporte de novedades de nómina?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 11 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que la fecha que actualmente se tiene como límite para presentar novedades en la nómina, es hasta el 25 de cada mes, lo cual estará sujeto al empalme que se realice con la EST que resulte seleccionada.

42. OBSERVACIÓN

Por favor compartir los % de cubrimiento que deben tener las pólizas para la suscripción del contrato comercial?, ¿qué tipo de pólizas se requieren para la formalización del contrato comercial?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el formato "Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad para Servicios y Suministros" numeral 16 y numeral 8 del formato "Solicitud de Cotización" -garantías- se establecen los siguientes porcentajes.

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio	20%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	Este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.
Seriedad en la oferta	10%	Este amparo deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato. Los riesgos que se deben cubrir son: 1) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 2) el retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de la misma.

43. OBSERVACIÓN

¿Cuáles son los tiempos de respuesta de cubrimiento esperados?

RESPUESTA:

36 horas máximo.

44. OBSERVACIÓN

¿requieren back up?

RESPUESTA:

La EST será responsable, si a bien lo tiene, mantener back up de personal, con el fin de garantizar los tiempos esperados.

45. OBSERVACIÓN

¿hay más proveedores en el proceso? ¿el mismo cliente recluta?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 12 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CCSFAC ha extendido la invitación a participar en el proceso de selección de la referencia, a muchas empresas del sector, por lo cual, se espera contar con un gran numero de proponentes; el CCSFAC no es responsable del reclutamiento del personal.

46. OBSERVACIÓN

¿el cliente entrevistará candidatos?

RESPUESTA:

No

47. OBSERVACIÓN

¿Cuántos candidatos por vacante espera el cliente?

RESPUESTA:

El CCSFAC espera que el proceso de selección se delante de la mejor manera, de tal forma que, una vez surtida esta etapa, se presente en el CCSFAC, el candidato seleccionado.

48. OBSERVACIÓN

¿aparte de los perfiles del cargo, cuentan con algún otro requisito que debamos tener en cuenta?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que los proponentes deberán cumplir con cada uno de los requisitos ya establecidos en los formatos mencionados anteriormente.

49. OBSERVACIÓN

¿Cuál es su porcentaje de rotación?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que no es clara la observación.

50. OBSERVACIÓN

¿hay alguna flexibilidad en edad y nivel académico para los perfiles?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que los perfiles fueron creados teniendo como base, los niveles mínimos de conocimiento y experiencia, por lo cual, deberán estar ajustados a dicho requerimiento, en cuanto a la edad, no hay ninguna restricción.

51. OBSERVACIÓN

¿podemos conocer los exámenes médicos a realizar por cargo?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que los exámenes medios de ingreso para el área administrativa, generalmente son ficha médica ocupacional,



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 13 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

audiometría, visiometría, y del área operativa los mismos salvo el personal de cocina, que deberá contar con exámenes para manipulación de alimentos.

52. OBSERVACIÓN

¿podemos conocer el profesograma?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que esta observación ya fue resulta en la pregunta No. 12

53. OBSERVACIÓN

¿debemos brindar inducción del cliente?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que no es clara la observación, sin embargo, todos los valores agregados que quiera brindar la EST, con el fin de mejorar la ejecución del contrato, serán recibidos.

54. OBSERVACIÓN

¿debemos brindar capacitación al empleado en misión sobre actividades del cargo?

RESPUESTA:

Si

55. OBSERVACIÓN

¿se debe anexar algún documento en el reporte de ingresos de personal?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que no es clara la observación

56. OBSERVACIÓN

¿se debe generar carné físico por empleado? ¿Quién lo genera?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que esta observación ya fue resuelta en la pregunta No. 21

57. OBSERVACIÓN

¿se deben diligenciar formatos de ingreso del cliente?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que no es clara la observación

58. OBSERVACIÓN

¿hay algún gasto que deba asumir el trabajador?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 14 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

Los establecidos por ley.

59. OBSERVACIÓN

¿Cuáles son las faltas más comunes?

RESPUESTA:

Ausentismo injustificado.

60. OBSERVACIÓN

¿Cuentan con escalas de sanciones?

RESPUESTA:

No.

61. OBSERVACIÓN

¿Cuentan con cronograma de nómina?

RESPUESTA:

Si.

62. OBSERVACIÓN

¿Revisan y aprueban prenominas?

RESPUESTA:

Si.

63. OBSERVACIÓN

¿Debemos recopilar y liquidar novedades de nómina?

RESPUESTA:

Si.

64. OBSERVACIÓN

¿Para facturación requieren orden de compra y aprobación de prefactura?

RESPUESTA:

Si.

65. OBSERVACIÓN

¿Requieren algún desglose específico de la facturación?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 15 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

Si, las facturas deberán ser discriminadas por el servicio prestado en la ciudad de Tocaima, en Bogotá y eventuales.

66. OBSERVACIÓN

¿debemos usar plataformas propias del cliente? ¿Cuáles? y ¿para qué proceso?

RESPUESTA:

No.

67. OBSERVACIÓN

¿habrá algún valor a descontar a los empleados por concepto de alimentación?

RESPUESTA:

No.

68. OBSERVACIÓN

¿los empleados en misión serán incluidos en programas de bienestar del cliente para directos?

RESPUESTA:

Si.

69. OBSERVACIÓN

¿los empleados en misión requerirán en algún momento viáticos?

RESPUESTA:

No.

70. OBSERVACIÓN

¿es negociable el asumir los fueros de salud?

RESPUESTA:

No.

71. OBSERVACIÓN

¿Se requiere analista de SST dedicado?

RESPUESTA:

Si

72. OBSERVACIÓN

¿cuál es el procedimiento para gestionar paz y salvo del personal retirado?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022 VERSIÓN
1

Página 16 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que una vez se avise formalmente por parte del supervisor del contrato, el retiro de algún colaborador, la EST deberá solicitar copia del paz y salvo por parte del CCSFAC.

73. OBSERVACIÓN

¿el cliente enviara correo de finalización de la obra o labor contratada?

RESPUESTA:

Si, a través del supervisor del contrato.

74. OBSERVACIÓN

¿se debe diligenciar algún formato de retiro del cliente?

RESPUESTA:

No

75. OBSERVACIÓN

En caso de presentarse alguna incapacidad dentro de las primeras 4 semanas de afiliación. Manpower estaría a cargo de los trámites, pero los costos serían refacturados a CCSFA. ¿Están de acuerdo?

RESPUESTA:

No, los costos deberán ser asumidos en este caso por la EST.

76. OBSERVACIÓN

Cuál es la base salarial del personal eventual. Se entiende que los turnos diurnos tienen un valor y los turnos nocturnos tienen otro valor pero es necesario conocer sobre cual base salarial se cotizan las prestaciones sociales.

RESPUESTA:

Sobre 1 SMMLV

77. OBSERVACIÓN

Tomando como ejemplo el turno diurno lo que se espera es que se paguen \$80.000 + prestaciones sociales o \$80.000 (incluidas prestaciones sociales)?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el valor del turno diurno, como es del ejemplo, se pagará por el valor de \$80.000 incluidas prestaciones sociales para lo cual; se liquidará el valor del día sobre 1 SMMLV + aux. transporte y prestaciones sociales, la diferencia hasta cubrir el valor de \$80.000 será pagada como bonificación al eventual.

78. OBSERVACIÓN

el estudio de seguridad puede ser refacturado al CCSFA?



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 17 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que esta observación ya fue respondida en la pregunta No. 34

79. OBSERVACIÓN

¿Cuál es el valor de la póliza de seriedad de la oferta?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que esta observación ya fue respondida en la pregunta No. 42

HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES S.A.

1. OBSERVACIÓN

Por favor aclarar el plazo de ejecución del contrato.

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que tal y como se establece en el formato "Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad para Servicios y Suministros" numeral 3 – condiciones generales del contrato a celebrar- "plazo de ejecución" la fecha establecida es a partir del 01 de julio de 2024 hasta el 31 de enero de 2025

2. OBSERVACIÓN

Dentro de los términos de referencia se establece un presupuesto para la entrega de dotación en dos fechas específicas, lo que sugiere que la entidad asume el costo de la dotación. Sin embargo, no está claro cómo se maneja la dotación inicial cuando el trabajador ingresa a laborar, ya que se entiende que debe ingresar con su respectivo uniforme.

Es importante aclarar, que por ser la dotación social una prestación social como es la prima de servicios o las cesantías, su costo debe ser asumido por la empresa USUARIA, en este caso la entidad, con cargo al 'presupuesto del contrato', y no ser trasladado al contratista.

¿Existe algún Stock de dotación en la entidad?

¿Los trabajadores nuevos pueden laborar con sus propios vestidos mientras se entrega la dotación en las fechas específicas?

Por Ley la dotación solo se entrega al trabajador que en la fecha de la entrega legal tiene mínimo tres meses de contrato. En el caso particular de este proceso, y por tratarse de uniformes para poder prestar el servicio en el Casino, ¿Cómo se maneja la dotación?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que en el caso de los trabajadores nuevos, se deberá tener en cuenta del área al que corresponden, si es operativo, se le dará entrega de una dotación provisional por parte del CCSFAC mientras le fecha de entrega de la primera dotación; en caso del personal administrativo, deberán vestir acorde a su cargo y con la mejor presentación personal, en tanto se entrega la primera dotación.

Las fechas de entrega de las dotaciones, están establecidas en la ficha técnica y fueron acordadas por el CCSFAC.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 18 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

3. OBSERVACIÓN

Dentro de las obligaciones del contratista esta la entrega de EPP. Para este caso tenemos la misma observación de la dotación de ley.

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el costo generado por concepto de dotaciones y EPP, estarán a cargo del Casino Central de Suboficiales F.A.C.

4. OBSERVACIÓN

Por práctica comercial, los exámenes médicos ocupaciones los asume la EST, en el caso de exámenes particulares y/o de laboratorio adicionales como es el caso de los exámenes de altura y manipulación de alimentos ¿Quién asume el costo? ¿Este costo se factura con AIU a la entidad?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el costo de los exámenes médicos será facturado a cargo de la entidad usuaria, sin AIU

5. OBSERVACIÓN

Dentro de las obligaciones se establece que el contratista debe reemplazar el personal que tenga una incapacidad mayor a dos (2) días ¿Quién asume el costo de dicho reemplazo?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el costo que signifique reemplazar un personal operativo que cubra la incapacidad que supere dos (2) días, deberá ser asumido por la EST.

6. OBSERVACIÓN

Por favor aclarar si actualmente la entidad cuenta con personal temporal, y especificar si el mismo migra en caso de que el adjudicatario sea una EST diferente a la que actualmente tiene el contrato

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que la migración se hará de manera parcial, una vez adjudicado el contrato, se informará que personal continuaría y cuales cargos se abrirán para selección de nuevos colaboradores.

7. OBSERVACIÓN

En la página 9 se menciona un personal eventual. ¿Por favor aclarar a que se refieren con personal eventual? ¿Es personal de tiempo parcial?, por ejemplo, ¿fines de semana?

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el personal eventual es aquel que presta un servicio para cubrir un evento institucional o comercial realizado por la entidad, por ejemplo, día del padre, día del afiliado, matrimonios, etc. Y podrán ser solicitados en cualquier día de la semana.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 19 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

8. OBSERVACIÓN

Por favor indicar el porcentaje promedio de rotación del personal

RESPUESTA:

40%

9. OBSERVACIÓN

Por favor indicar el año fiscal del cual se deben presentar los estados Financieros para la evaluación Financiera.

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que tal y como se establece en el formato "Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad para Servicios y Suministros" numeral 10 literal 4 y formato "Solicitud de Cotización" numeral 2, literal 4 -requisitos habilitantes económicos- Estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera Para personas jurídicas, (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, estado de flujos de efectivo, estados de cambio de patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) y estados financieros básicos para personas naturales no obligados a llevar contabilidad con corte a 31 de dic de 2023.

10. OBSERVACIÓN

Dentro de las obligaciones, se establece que el contratista debe contratar al personal dentro de los 3 días hábiles a la firma del contrato. Por favor revisar este plazo, ya que es de imposible cumplimiento, toda vez que después de la firma del contrato siguen etapas, como la expedición y aprobación de la póliza única de cumplimiento, y luego la firma de inicio del contrato, por lo que no es posible alcanzar a contratar al personal en el tiempo establecido. El plazo se debe contar a partir de la firma del acta de inicio y no de la firma del contrato.

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el tiempo establecido es prudencial y que, en vigencias anteriores, se ha logrado con plena satisfacción, por lo cual no es susceptible de modificación.

11. OBSERVACIÓN

Dentro de los términos de referencia se solicitan unos formatos como son carta de presentación, inhabilidades, oferta económica, etc. Al revisar los documentos del proceso no se encuentran dichos formatos. Solicitamos amablemente suministrar estos formatos para que los proponentes tengan una referencia estándar para su presentación. En especial es absolutamente indispensable definir el formato de OFERTA ECONÓMICA, para que todos los proponentes presentar dicha oferta con los mismos estándares, y así la entidad pueda realizar una comparación objetiva de las propuestas.

Teniendo en cuenta que los salarios de los trabajadores en misión son definidos por la entidad, y las prestaciones sociales y seguridad social las define la Ley, solicitamos que la propuesta económica SOLO SE EVALUE EN FUNCIÓN DEL AIU OFERTADO POR LA EST, y en este sentido el formato de oferta económica solamente incluya el AIU ofertado por cada proponente.

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que el único formato de obligatorio diligenciamiento es el anexo 001 -oferta económica- publicado en nuestra página web, lo demás formatos podrán ser presentados como la entidad estime pertinente.



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 20 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

12. OBSERVACIÓN

Por favor especificar las condiciones de la Garantía de seriedad exigida, ya que las aseguradoras para su expedición solicitan el monto, las vigencias y el tipo de entidad para el respectivo clausulado.

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que el formato "Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad para Servicios y Suministros" numeral 16 y numeral 8 del formato "Solicitud de Cotización" -garantías- se establecen los siguientes porcentajes, vigencias y condiciones

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	30%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales de la Fuerza Aérea, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Calidad del servicio	20%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato. Su vigencia será igual a la duración del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10%	Este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronal d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.
Seriedad en la oferta	10%	Este amparo deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato (no inferior a 3 meses). Los riesgos que se deben cubrir son: 1) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 2) el retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de la misma.

13. OBSERVACIÓN

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el cronograma la entidad da respuesta a las observaciones el 14 de junio de 2024, y la entrega de propuestas es el 18 de junio de 2024, solo se está otorgando un (1) día hábil a los proponentes para la preparación, estructuración y entrega de propuestas.

Es importante aclarar que las respuestas a observaciones son esenciales para la estructuración de las propuestas, por lo que es indispensable otorgar un tiempo prudencia a los proponentes para la entrega de propuestas. Solicitamos que se otorgue al menos cinco (5) días hábiles una vez publicadas las respuestas a las observaciones. Es decir, ampliar el plazo de entrega de propuestas hasta el 21 de Junio de 2024, más aun teniendo en cuenta que la propuesta debe ser entregada en forma física. De igual forma se solicita que la hora de cierre sea mínimo a las 11:00 horas.

RESPUESTA:

El CCSFAC informa que NO ACOGE la observación presentada.

SERVICIOS & OUTSOURCING S.A.S.

1. OBSERVACIÓN

Solicitamos a ustedes como se obtiene el indicador de endeudamiento que solicitan, ya que dice la invitación dice que debe ser



SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

FECHA
29/07/2022

VERSIÓN
1

Página 21 de 21

CCSFA-SUCOM-FR-25

PROCESO DE SELECCIÓN N°	PCABIERTO-001-CCSFAC-2024	FECHA	14-06-2024
DISPONIBILIDAD FINANCIERA	\$ 938.240.802	HORA	10:00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	COMPETITIVO ABIERTO	LUGAR	Bogotá, D.C

menor o igual al 60% del capital de trabajo.

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que incurrió en un error de digitación, por lo cual, se permite ACLARAR que dicho indicador quedará de la siguiente manera:

- Endeudamiento: que sea menor o igual al 60% (total pasivo/total activo)

2. OBSERVACIÓN

En la parte de la experiencia solicitada, ¿se debe anexar 3 y cada una con un contrato de más de 2 años?, esto es porque las empresas temporales por lo general, tiene contratos anuales, por la razón de ser de los contratos firmados con el personal que son de obra o labor y no pueden ser de más de 1 año.

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que la experiencia solicitada como requisito habilitante técnico, deberá ser soportada mediante la copia de tres (3) certificaciones comerciales, la cuales, entre todas ellas, deben sumar igual o superior valor a la presente invitación a cotizar y sumar entre todas ellas, un plazo mínimo de dos (2) años.

3. OBSERVACIÓN

Solicitamos a ustedes que el indicador de endeudamiento sea de 70%, con el fin de ampliar la puridad de oferentes, y teniendo en cuenta que las empresas temporales siempre tienen alto endeudamiento por temas de pago de seguridad social ya que siempre se hace mes vencido.

RESPUESTA:

El CSSFAC informa que NO ACOGE la observación presentada, ya que este indicador, tal como se puede inferir de las variables de su fórmula, analiza el nivel de endeudamiento con el que cuenta la compañía respecto a sus activos, siendo estos últimos las partidas con las que eventualmente la organización podrá responder por esas obligaciones. Generalmente, este indicador no debe ser superior a 60%.

Técnico Jefe Comando RAMÓN DAVID QUINTERO JÁCOME
Director Casino Central de Suboficiales FAC

